

# Conferencia IFRS con la BMV

**22 de Julio de 2009**



## Proceso de Convergencia hacia las Normas de Información Financiera Internacionales

**Pedro Zorrilla**  
**Bolsa Mexicana de Valores**



# Índice

1. Tendencias de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) en México y el mundo
2. Consideraciones en la adopción de IFRS
3. La BMV en el proceso de convergencia hacia la adopción de IFRS
4. Ventajas y bondades de la convergencia.

# 1. Tendencias en materia de Normas de Información Financiera:

## Convergencia a Criterios y Principios Internacionales

A) En el mundo

B) En México

## a) Convergencia en el Mundo

- En mayo del 2000 IOSCO recomienda a sus países miembros la utilización de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), ahora, Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés)
- Esta sugerencia es aceptada por la Comisión Europea en 2002, estableciendo la utilización obligatoria de las NIC, a más tardar en 2005, en los estados financieros consolidados de las compañías que coticen o vayan a cotizar en un mercado regulado de la Unión Europea (UE)
- En 2001 el IASB (International Accounting Standard Board) surge como una entidad privada, independiente de los países que forman parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

## a) Convergencia en el Mundo

- El 18 de septiembre de 2002 FASB e IASB acuerdan trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial y celebran el “Acuerdo Norwalk” donde ambos establecen dos compromisos básicos:
  - Desarrollar normas de alta calidad, que sean compatibles entre sí
  - Eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre los IFRS y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (USGAAP)
- Existe la presencia permanente por parte de un miembro de IASB en las oficinas de FASB para facilitar el intercambio de información y la cooperación entre ambas organizaciones. Los proyectos de IASB son monitoreados por el FASB a través de un miembro especialmente asignado para esta tarea, o de su staff
- FASB e IASB también mantienen vinculaciones con otros países que se han unido al proceso de convergencia. Por ejemplo, FASB es miembro del Grupo AFTA (integrado entre otros por México, Canadá y Chile)

## a) Convergencia en el Mundo

- Muchos países se han unido a favor de la armonización de sus normas contables con las emitidas por IASB
- En los casos de la Unión Europea, Noruega, Rusia, Singapur y Taiwán han sido sus gobiernos respectivos los que han establecido estrategias concretas para converger
- En otros países como México, Estados Unidos, Australia, India, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Hong Kong, han sido las instituciones del sector privado las que han establecido un plan formal para lograr, en forma gradual, dicha convergencia. Por su parte, Brasil, Uruguay, Chile, Argentina y Venezuela han emitido o emitirán principios nacionales influenciados por las NIC
- Otros países han evitado entrar a un proceso formal de convergencia y han mantenido sin cambio las normas emitidas por IASB. Tal es el caso de Perú, Costa Rica, Honduras, República Dominicana, Panamá, Guatemala, Ecuador, el Salvador, Nicaragua y Haití

## b) Convergencia en México

- En México, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) está dando pasos importantes para incrementar la comparabilidad de las normas de contabilidad mexicanas con las normas internacionales
- La convergencia con normas internacionales de contabilidad ocupa un lugar preponderante dentro de la agenda del CINIF y de hecho constituye un proyecto prioritario en el que los investigadores del Centro de Investigación y Desarrollo (CID) trabajan actualmente
- Desde el 1° de junio de 2004, fecha en que el CINIF asumió la responsabilidad sobre la emisión de las normas de información financiera en México, fijó como objetivo que la normatividad mexicana convergiera con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Para ello, reformuló el Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera (NIF) y ha emitido hasta la fecha 23 NIF, y se tiene planeado liberar 14 NIF más para que entren en vigor el 1 de enero de 2010

## b) Convergencia en México

- El 11 de julio de 2007, la SEC emitió un comunicado en el que indicaba que había decidido aceptar a los emisores extranjeros privados, los estados financieros elaborados conforma a las NIIF sin reconciliación con los USGAAP. Lo anterior, aplicaba para estados financieros que se emitieran después del 15 de noviembre de 2007
- El 11 de noviembre de 2008 la CNBV informó los avances y definiciones en relación con la adopción de las NIIF, y el 27 de enero de 2009 publicó en el diario oficial las modificaciones a la Circular Única de Emisoras en la cual da a conocer la mecánica para la adopción de la Normas Internacionales de Información Financiera para las emisoras que cotizan en la BMV y las que serán obligatorias a partir del ejercicio 2012
- También indica que las emisoras que así lo deseen y cumplan con los requisitos, pueden adoptar estas normas de manera anticipada, para los ejercicios de 2008, 2009, 2010 y 2011

## 2. Consideraciones en la adopción de IFRS

- a) Cambios en los Estados Financieros
- b) Cambios en la empresa
- c) Administración del cambio
- d) Medidas que previsiblemente se tendrán que tomar

## 2. Consideraciones en la adopción de IFRS

### a) Cambios en los Estados Financieros

- Esta actividad comprende las importantes tareas de reunir, cotejar y comprender plenamente los números generados aplicando las IFRS, la información a desglosar, los datos por segmentos y las pruebas sobre pérdida de valor de los activos, entre otros
- Esto permitirá a su empresa formular estados financieros apegados a las IFRS que puedan compararse, que eventualmente sustituirán, las actuales cuentas anuales

### b) Cambios en la empresa

- Al mismo tiempo, será preciso prever y planificar los cambios a efectuar en las políticas contables y procedimientos del “reporting” de la empresa, en sus sistemas de información financiera y de administración así como en las habilidades y conocimientos del personal a todos los niveles de la organización
- Tal vez se presenten oportunidades para reestructurar y reducir costos, aumentar la integración o elevar la eficiencia, o para solucionar carencias anteriores

## 2. Consideraciones en la adopción de IFRS

### c) Administración del cambio

- Será necesario prepararse para administrar estos cambios a través del tiempo, asegurándose de que sean ejecutados de manera eficiente y de que, durante cada etapa de la transición, la empresa siga funcionando sin problemas
- ¿Quién es la persona más idónea para dirigir el proyecto? Definir claramente los roles, competencias y recursos necesarios, dirigir con autoridad al proceso y comunicarse eficazmente con todos los interesados

### d) Medidas que previsiblemente se tendrán que tomar

- Adaptar los informes anuales y los manuales de contabilidad
- Modificar o adaptar los sistemas de información para la dirección
- Analizar los sistemas y evaluar sus limitaciones
- Diseñar paquetes de “reporteo” a nivel del grupo para recibir información de las subsidiarias y/o afiliadas
- Integrar e implantar los requisitos de “reporteo” internos y externos

### 3. La BMV en el proceso de convergencia hacia IFRS

#### ¿Qué está haciendo la BMV?

- La BMV en el centro de los procesos de generación de información financiera: entre las autoridades y los usuarios y por ello está actuando como facilitador entre el CINIF, los emisores de valores, los analistas y la CNBV
- Proporciona las herramientas necesarias para que los catálogos de cuentas, se apeguen a las NIF vigentes y que los generadores de información no tengan problemas en la implementación de las mismas
- Una vez que se emiten las normas para auscultación, la BMV convoca a emisores (a través del comité de emisoras) y analistas (a través del comité de análisis de la AMIB), a reunirse para llevar a cabo la tarea de discutir los cambios y la manera de adecuarlos en los catálogos de información financiera que deben reportar al mercado
- El catálogo de cuentas contables con el que reportan las emisoras listadas se ha modificado cada año, y se seguirá adecuando hasta que termine el proceso de convergencia en el 2012

### 3. La BMV en el proceso de convergencia hacia IFRS

Cada modificación en las NIFS implica:

- Concentrar comentarios de emisoras sobre proyectos en auscultación
- Acuerdos entre emisoras, analistas y CINIF sobre su implementación
- Determinación del nuevo catálogo de información financiera
- Aprobación de autoridades a los catálogos propuestos
- Desarrollo de sistemas y adecuaciones al sistema de envío y recepción de información financiera y corporativa (Emisnet)
- Adecuaciones a sistemas para el correcto proceso de transferencia y publicación de información

Las normas que han implicado mayores cambios al catálogo de información financiera son los siguientes:

2007

NIF B-3 “Estado de resultados”

2008

NIF B-10 – “Efectos de la inflación”

NIF B-2 – “Estado de flujos de efectivo”

NIF B-15 – “ Conversión de moneda extranjera”

NIF D-4 – “ Impuestos a la utilidad”

## 4. Ventajas de la convergencia

- Al adoptar IFRS la empresa utilizará un lenguaje mundial para la comunicación de información financiera, permitiéndole acceder los mercados internacionales de capital, reducir gastos y posicionarse como empresas internacionales
- Permite a los grupos multinacionales aplicar una contabilidad común en todas sus filiales, lo que puede mejorar las comunicaciones internas, así como la calidad de la información que se elabora para la dirección y el proceso de toma de decisiones
- Las IFRS pueden facilitar las adquisiciones y las desinversiones
- Permiten la comparabilidad internacional de las empresas facilitando los negocios con sus competidores en todo el mundo, así como el análisis y la inversión
- Abre la puerta para la utilización de sistemas flexibles de generación y difusión de información financiera que sean compatibles a nivel mundial como es el caso de XBRL



## Normatividad ante la Adopción de las IFRS

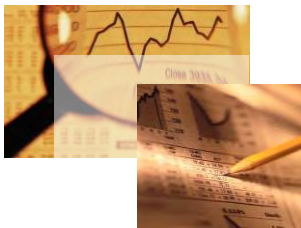
**Carlos Quevedo López**  
**Comisión Nacional Bancaria y de Valores**



# Antecedentes

- Antes del 2001, la CNBV contaba con un régimen de méritos en el proceso de inscripción de emisoras, lo que implicaba analizar su situación financiera para poder otorgarle la autorización.
- En el 2001, se reforma la Ley del Mercado de Valores (LMV) para cambiar el régimen de méritos por uno de revelación de información.

## Méritos



## Revelación



- Bajo este nuevo esquema, una emisora puede acceder al mercado sin importar su situación financiera siempre que revele adecuadamente ésta situación.

# Antecedentes

- A partir de ese cambio, la CNBV ha trabajado en fortalecer el régimen de revelación de información de las emisoras llevándolo a la altura de los mercados más desarrollados, al requerir:
  - Estados financieros anuales dictaminados elaborados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).
  - Reporte anual que incluya información financiera como la siguiente:
    - Información financiera seleccionada,
    - Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la emisora (MD&A)
    - Resultados de operación y liquidez.
  - Información trimestral (estados financieros y actualización del MD&A).
  - Eventos relevantes.
  - Envío de eventos corporativos (reporte anual, convocatorias de asambleas, acuerdos, avisos de derechos y ofertas públicas, etc.).

# Antecedentes

- En 2003, se publica la Circular Única de Emisoras que establece que los principios de contabilidad con los que se debían preparar los estados financieros de las emisoras eran los siguientes:
  - PCGA emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).
  - Criterios emitidos por las autoridades aplicables cuando se tratara de entidades financieras.
- Asimismo, se incluyen requisitos adicionales de revelación de información financiera en el Reporte Anual :
  - Información por línea de negocio e informe de créditos relevantes.
  - Control interno.
  - Estimaciones contables críticas.

# Antecedentes

- También se incluyeron requisitos adicionales para que el auditor externo de una emisora sea considerado como independiente:
  - La emisora no puede tener inversiones en el despacho auditor.
  - Se restringen ciertos servicios adicionales que puede prestar el auditor o despacho a la emisora (preparación de contabilidad, operación de sistemas de información, valuaciones o estimaciones contables relevantes, auditoría interna, etc.).
  - Se incluyen los supuestos previstos por el Código de Ética Profesional emitido por el IMCP como causales de parcialidad en el juicio para expresar su opinión.
  - Se limita a 5 años el periodo máximo para dictaminar una misma emisora (se requiere una interrupción mínima de 2 años).

# Antecedentes

- Finalmente, en la nueva LMV publicada en el 2005, además de la facultad de la CNBV de reconocer los principios de contabilidad con los que se deberán elaborar los estados financieros de las emisoras, se incluye la facultad de emitirlos, tal y como lo hace para las instituciones financieras.
- Cabe mencionar que a la fecha, la CNBV no ha emitido normatividad contable aplicable a las emisoras de valores.
- Por otro lado, dadas las limitadas facultades de supervisión de la CNBV sobre las emisoras, ésta descansa en parte en el auditor para asegurar una adecuada revelación de información al público inversionista.



# Antecedentes

- Durante los últimos años, se ha observado una internacionalización del mercado.
- Actualmente, cerca de 40 emisoras tienen listadas sus acciones en mercados extranjeros y presentan sus estados financieros con normas distintas a las NIF.



# Antecedentes

- Asimismo, además de ciertos garantes o fideicomitentes extranjeros, existen algunas emisoras extranjeras que cotizan sus acciones directamente en la Bolsa Mexicana de Valores o han emitido deuda a través del nuestro mercado.



# Antecedentes

- Reconociendo esta internacionalización, en la Circular Única de Emisoras, desde hace varios años, se permite a emisores, fideicomitentes o garantes extranjeros, presentar sus estados financieros con alguna de las opciones siguientes, reconociendo que sería muy costoso y complicado para un emisor extranjero poder preparar su información financiera bajo normas mexicanas adicionalmente a los que ya preparaban:

Opciones Permitidas	Documento explicativo de las diferencias relevantes con NIF	Conciliación de las cuentas más relevantes para cuantificar diferencias con NIF
NIF		
IFRS	X	
US GAAP	X	
Principios de contabilidad aplicables en el país de origen	X	X

# Adopción de las IFRS por Emisoras

- Recientemente, un importante número de países en Europa, Asia y Latinoamérica han tomado la decisión de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) para emisores locales y/o extranjeros.
- En 2008, la SEC en Estados Unidos decidió permitir a emisores extranjeros presentar sus estados financieros con base en IFRS.
- El CINIF ha estado trabajando en un plan de convergencia entre las IFRS y las Normas de Información Financiera (NIF) para 2012, a través de adecuaciones y la emisión de nuevas NIF.
- En noviembre de 2008 la CNBV, con la participación del CINIF, emitió un comunicado de prensa informando sobre su decisión de requerir IFRS emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) para emisores mexicanos.

# Adopción de las IFRS por Emisoras

- En enero de 2009, se modificó la Circular Única de Emisoras para obligar a las emisoras a adoptar las IFRS y las Normas Internacionales de Auditoría a partir de 2012.
- Sin embargo, se permite la adopción anticipada de las IFRS siempre que se envíe durante los primeros 90 días del ejercicio de adopción:
  - Aviso de adopción.
  - Plan de implementación, que deberá incluir:
    - Situación de los sistemas de información.
    - identificación preliminar de los principales efectos por la implementación de IFRS en los estados financieros.
- Cabe señalar que ninguna emisora envió en el plazo señalado, la información requerida para poder reportar con IFRS en 2009.

# Colaboración Internacional

- Para facilitar el proceso de adopción en México de las IFRS, la CNBV ha mantenido una comunicación directa y constante con el International Accounting Standards Board (IASB).
- Asimismo, ha participado más activamente en el subcomité de Contabilidad del Comité Permanente (SC1) sobre Revelación y Contabilidad Internacional de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV).



International  
Accounting Standards  
Board®



OICV-IOSCO

# Colaboración Internacional

- Se han sostenido diversas reuniones y teleconferencias con consejeros y funcionarios del IASB para discutir temas relacionados principalmente con:
  - Aspectos técnicos del IFRS 1.
  - Experiencia internacional en la adopción de IFRS.
  - Efectos secundarios de la aplicación de IFRS.
  - Capacitación en IFRS.
  - Rol de los emisores locales de normatividad contable.
  - Plan de implementación de las emisoras.
  - XBRL.



# Colaboración Internacional

- Como miembro del Comité Permanente (SC1) sobre Revelación y Contabilidad Internacional de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV), las actividades principales en las que la CNBV ha participado son:
  - Monitorear el desarrollo e interpretación de las IFRS y proporcionar comentarios a propuestas de nuevas normas e interpretaciones.
  - Promover la interpretación y aplicación consistente de IFRS.
  - Dar seguimiento al desarrollo e interpretación de Normas Internacionales de Auditoría e Independencia.
  - Monitorear el desarrollo e implementación de mecanismos y procedimientos para la supervisión de auditores y aseguramiento de calidad.



# Colaboración Internacional

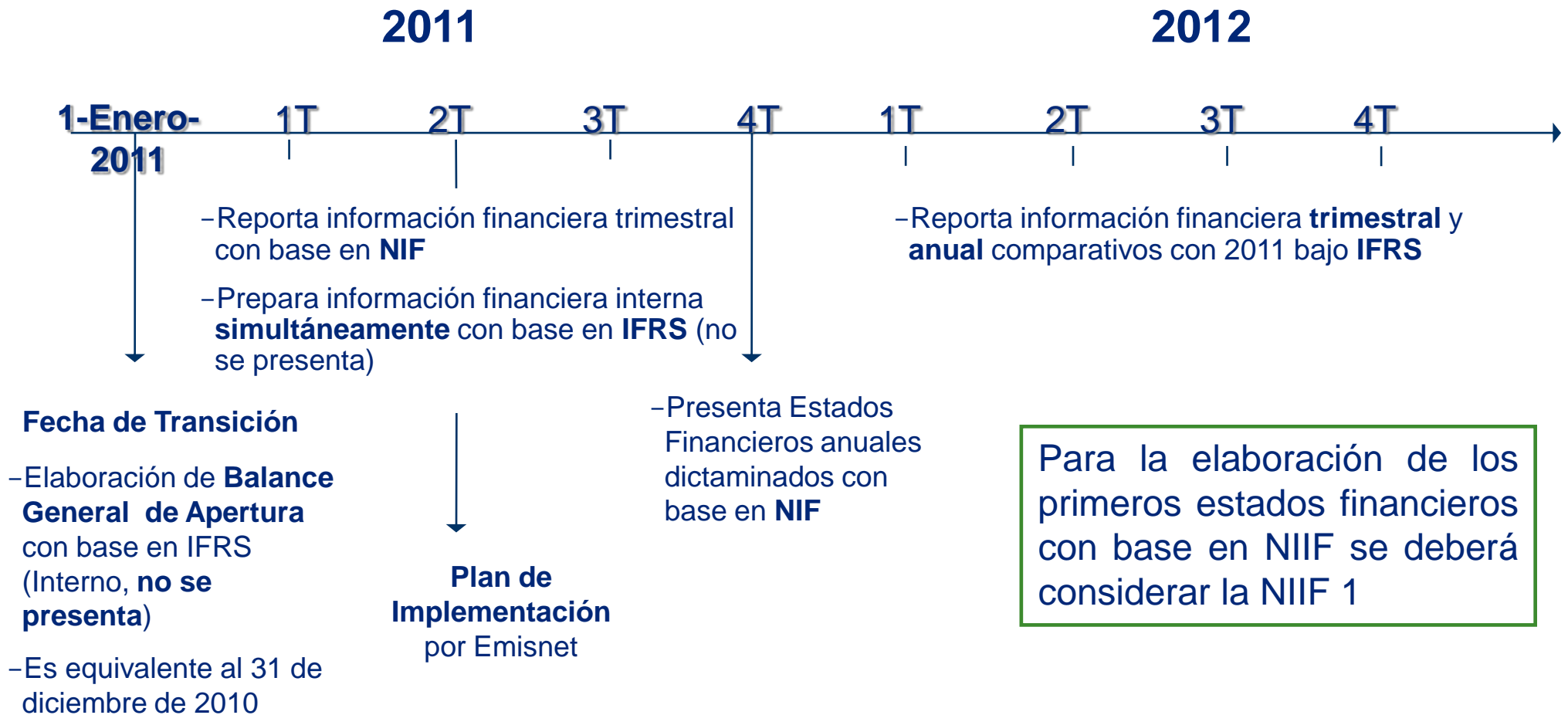
- El Subcomité de Contabilidad del SC1 tiene a su cargo principalmente, el análisis de los proyectos elaborados por el IASB relacionados con nuevos pronunciamientos o modificaciones a las IFRS y la elaboración de los comentarios que le envía la OICV, previa autorización del SC1.
- Los comentarios que se envían al IASB reflejan un consenso general entre los miembros del SC1 y no incluyen necesariamente todos los puntos de vista u opiniones que cada jurisdicción miembro puede enviar de forma individual.
- Con la participación de la CNBV en el Subcomité de Contabilidad se busca coadyuvar en el análisis de la normatividad internacional y su aplicación en México y tener de forma directa una retroalimentación de otros reguladores en el tema de aplicación de IFRS.



OICV-IOSCO

# Proceso de Adopción de las IFRS

- A continuación se muestra la información a presentar por las emisoras:



# Proceso de Adopción de las IFRS

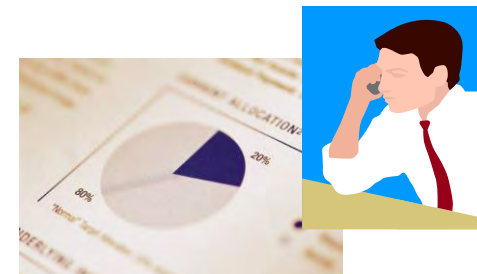
- El proceso de adopción implica un gran esfuerzo por parte de las emisoras y requiere tiempo, ya que además del efecto cuantitativo en los estados financieros, se deben analizar muchos factores que pueden tener un impacto dentro de la compañía, tales como:
  - La presentación de reportes internos y externos.
    - Puede requerir el diseño de una nueva forma de emitir los reportes para medir el desempeño de la compañía.
    - Los inversionistas tendrán estados financieros que pueden generar diferencias significativas en los ingresos y las razones financieras.
  - Cálculo y determinación de impuestos.

# Proceso de Adopción de las IFRS

- Requerimiento de nuevas tecnologías de información.
  - Estar atentos a los requerimientos tanto internos como externos (reportes regulatorios, etc.).
- Costos de implementación.
  - Contratación de consultores.
  - Tecnologías de Información.
- Cálculo de esquemas de compensación a los directivos y empleados sobre bases distintas.
- Posible renegociación de contratos que incluyen restricciones financieras (“covenants”).
- Políticas de reparto de dividendos.

# Proceso de Adopción de las IFRS

- También se debe tomar en cuenta el tiempo y la forma en que se capacitará al personal.
- El conocimiento adecuado que se tenga sobre IFRS al interior de las emisoras puede representar una ventaja en su implementación y en la emisión de reportes.
- Algunas emisoras ya se han acercado a la CNBV para resolver inquietudes que han surgido del análisis del impacto que las IFRS tendrá en su información financiera.



# Ventajas de Adopción de las IFRS

- Facilita a analistas e inversionistas, nacionales y extranjeros, el análisis y comparación de información financiera de emisoras mexicanas con sus pares extranjeros, en beneficio de una mejor toma de decisiones en el mercado mexicano de deuda y capital.
- Elimina los costos adicionales en que se incurre al preparar información financiera bajo diversas normativas contables, principalmente cuando emisoras nacionales van a cotizar a los mercados internacionales.
- Facilita la elaboración de estados financieros consolidados, por ejemplo en el caso de grupos económicos multinacionales en donde predomina el uso de IFRS.
- Favorece el incremento de inversionistas en nuestros mercados, dado que las emisoras extranjeras podrán presentar estados financieros preparados con base en estándares contables internacionales, evitando una doble contabilidad y/o conciliaciones onerosas.

# Conclusiones

- El proceso de adopción debe ser cuidadosamente estudiado y planeado, y se debe involucrar a todos los niveles dentro de una organización.
- Las emisoras deberán apoyarse en sus auditores. Algunos de ellos, al pertenecer a firmas internacionales, ya cuentan con experiencia en la aplicación por primera vez de las IFRS.
- El trabajo de convergencia con las IFRS que ha venido realizando el CINIF es de suma importancia ya que las recientes adecuaciones y la emisión de las nuevas Normas de Información Financiera ayudarán a facilitar el proceso de transición a IFRS.
- Con la implementación de las IFRS podremos contribuir al desarrollo de nuestro mercado y de las emisoras que cotizan en el, disminuyendo costos y facilitando la entrada a nuevas empresas.





La experiencia en la  
implementación de los IFRS  
El proceso de adopción en  
Europa y en España

**Cléber Custodio**  
**Deloitte, S.L.**



# Entorno Legal & Regulatorio



# Necesidad

## Situación a comienzos del 2000 – ¿Por qué fue necesario?

### **Internacional – Proceso de globalización de las compañías:**

- Incremento en las ventas
- Expansión en nuevos mercados
- Requerimientos de financiación

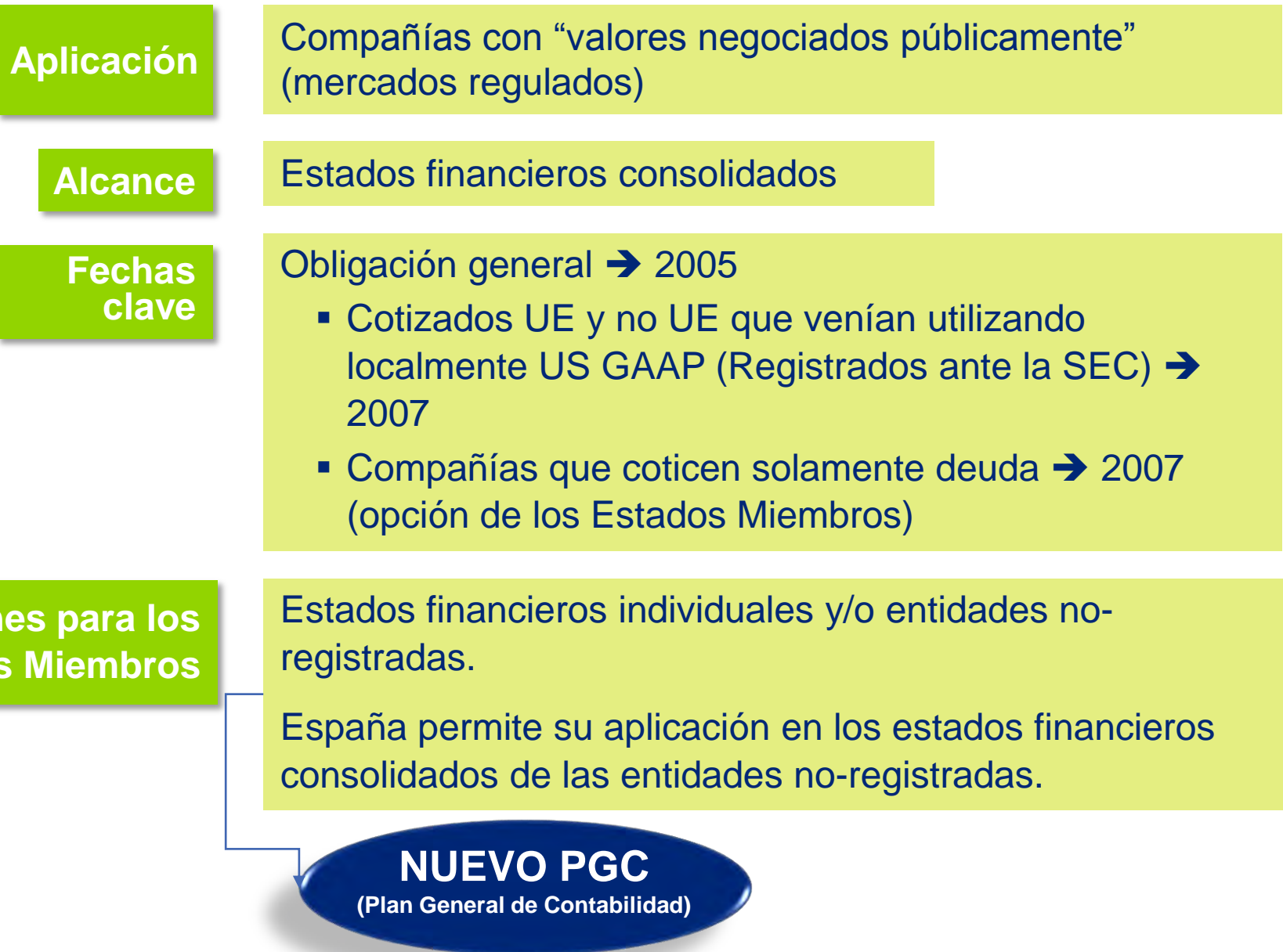
### **Unión Europea – Transparencia incrementada de la contabilidad entre sus mercados**

#### **Objetivo de la Unión Europea:** Integración de los mercados financieros

- Ofrecer estándares de contabilidad que aseguren más transparencia e incrementen la compatibilidad y el desarrollo de mercados financieros integrados protegiendo, por lo tanto, a los inversionistas

### **Deseo incrementado de los cuerpos de supervisión por una mayor regulación de los asuntos relacionados con la contabilidad y la información financiera**

# Regulación de la Unión Europea (2002) – No. 1606/2002



# Jugadores importantes del proceso IFRS en Europa

## Accounting Regulatory Committee (ARC)

- El Accounting Regulatory Committee (ARC) está compuesto por representantes de los Estados Miembros y presidido por la Comisión. El Comité ha sido establecido por la Comisión de acuerdo con los requerimientos contenidos en el Artículo 6 de la IAS Regulation (EC/1606/2002)
- La función del Comité es de carácter regulatorio y consiste en ofrecer una opinión sobre las propuestas de la Comisión para adoptar (endosar) los estándares internacionales de contabilidad de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la IAS Regulation

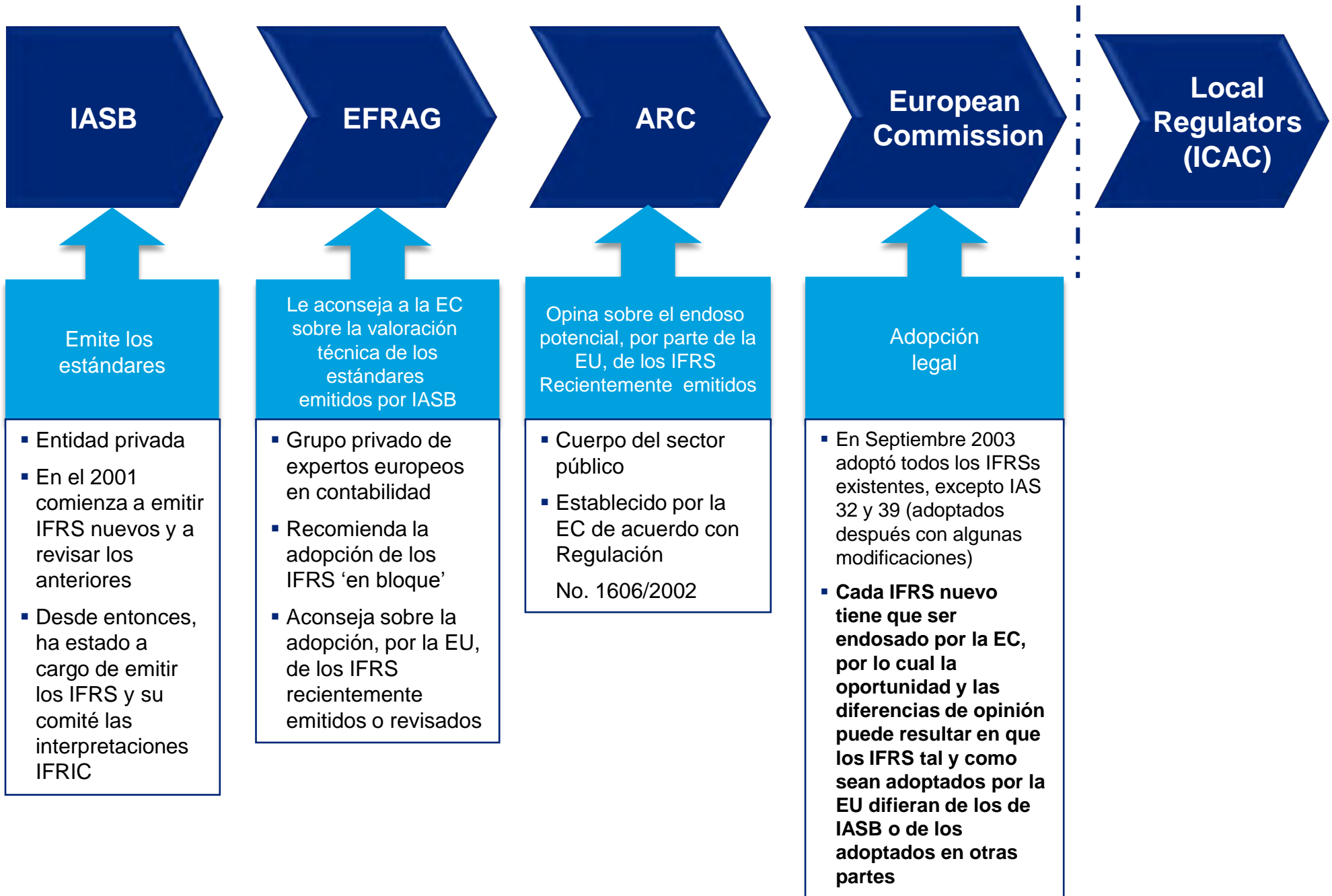
## European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)

- Grupo privado de expertos europeos en contabilidad, nombrado por la European Commission para actuar como un vínculo entre la EU y la IASB

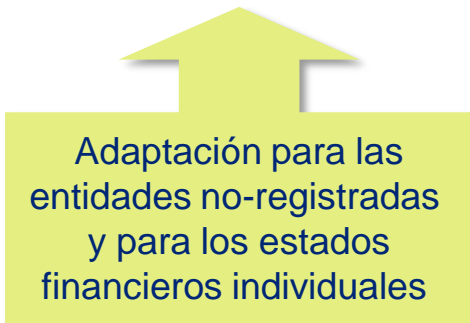
## Otros jugadores

- **Committee of European Securities Regulators (CESR)** – establecido según los términos de la European Commission, para ejercer los siguientes roles:
  - Mejorar la coordinación entre los reguladores de valores
  - Actuar como grupo asesor para ayudarle a la EU Commission: en particular, en su preparación de los borradores de las medidas de implementación de las directivas de la estructura de la EU en el campo de valores
  - Trabajar para asegurar la implementación más consistente y oportuna de la legislación comunitaria en los Estados Miembros

# Proceso de endoso de los IFRS en la EU



# Proceso de endoso de los IFRS en España



Adaptación para las entidades no-registradas y para los estados financieros individuales

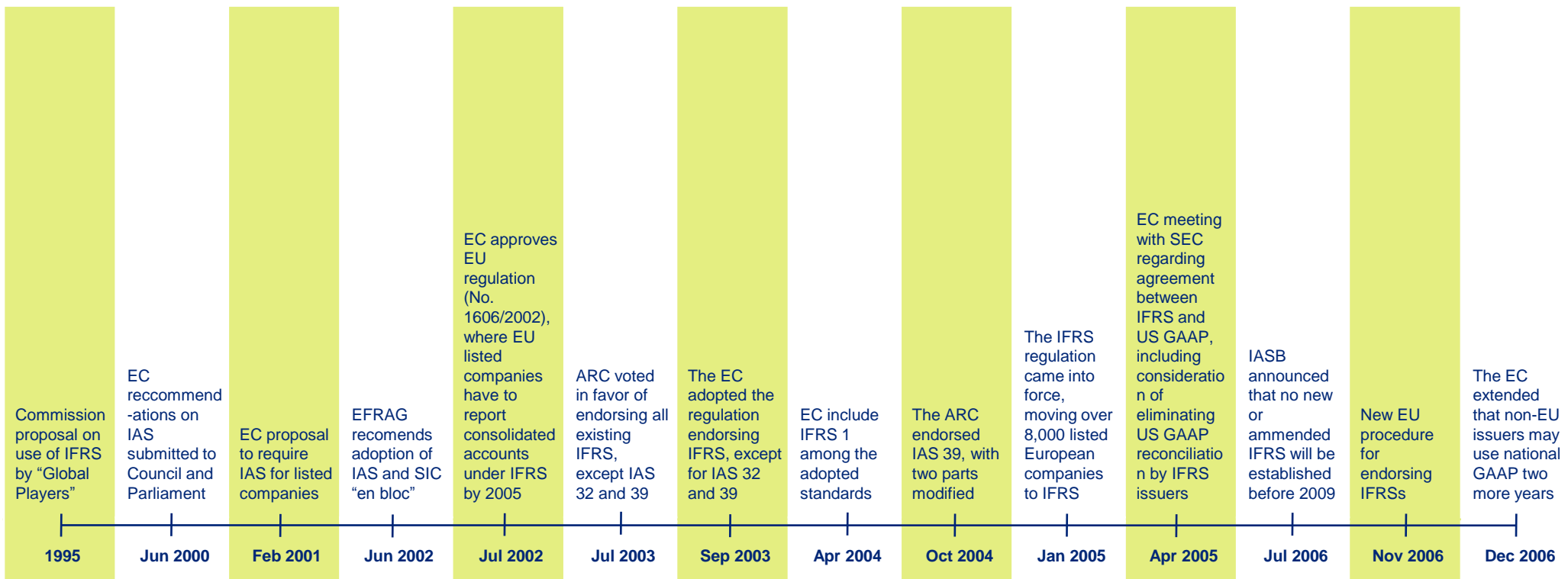
- A partir de 2005 las entidades no-registradas pueden aplicar voluntariamente los IFRS. Las entidades no-financieras que emiten solamente deuda tienen que aplicar los IFRS a partir de 2007
- Los estados financieros individuales de todas las entidades (registradas o no) tienen que cumplir con el PCGA de España

## • Reforma de la Ley Comercial

- Con base en la adopción de los IFRS en Europa, tuvo lugar en España la reforma de la ley comercial, con el fin de lograr una mayor homogenización entre los estándares nacionales de contabilidad y los estándares internacionales de contabilidad
- Este proyecto culminó con la publicación de la Reforma de la Ley Comercial (Julio 2007) y el nuevo plan de contabilidad (“Plan General de Contabilidad” Noviembre 2007), aplicable para los años fiscales que comenzaron el 1 de Enero de 2008

# Implementación de los IFRS en Europa

## Cronograma de los Procesos legislativos más importantes



# Situación actual en países seleccionados

Concept	Austria	Belgium	France	Germany	Italy	Portugal	Spain
Accounting legal framework, based on:	Ministry of Justice: Commercial Code	Ministry of Justice: Commercial Code	Ministry of Economy: Commercial Code	Ministry of Justice: Commercial Code	Ministry of Justice: Civil Code	Ministry of Finance	Ministry of Justice: Commercial Code Regulation under revision process (see detailed information)
Accounting bodies (public / private)	Semi-public: Chamber of Auditors (Kammer der Wirtschaftstreuhänder)	Public: Accounting Standard Commission (ASC)	Public: Accounting Regulation Committee (CRC) and Accounting National Committee (CNC)	Semi-public: German Accounting Standards Committee (DRSC)	Private: Italian Accounting Body (OIC)	Semi-public: Portuguese Accounting Standards Board (CNC)	Public: Institute of Accounting and Auditing (ICAC)
LEGAL AUTHORISATION TO USE IFRS INSTEAD OF NATIONAL GAAP (In brackets, accounting year of application):							
a) LISTED CORPORATIONS							
a.1) Consolidated Accounts	X (since 1999 voluntary; compulsory with the beginning of the financial year 2005)		X (2005/2007)			X (2005)	X (2005/2007)
a.1.1) National groups. Global players (listed in other countries)	“	X (since 2003 on a voluntary basis; obligation as from 2005/2007)	“	X (since 1998 on a voluntary basis; obligation as from 2005/2007)	X (2005)	“	“
a.1.2) Other national groups	“	X (since 2003 on a voluntary basis; obligation as from 2005/2007)	“	X (since 1998 on a voluntary basis; obligations as from 2005/2007)	X (2005)	“	“
1.1.3) Foreign groups	“	X	“	Not applicable	X (since 1991)	“	“
a.2) Individual Accounts	NO	NO	NO	Voluntary, but only for information purposes (publication in the federal gazette)	2005 voluntary basis 2006 mandatory (only listed)	Voluntary in the first year of adoption, but compulsory afterwards	NOT (but an IFRS reconciliation statement must be made) from 2005
b) UNLISTED CORPORATIONS							
b.1) Consolidated Accounts	X (voluntary since 1999)	X (since 2005 no longer subject to authorisation)	Option to follow on a voluntary basis either IFRS or French GAAP	Voluntary	2005 on a voluntary basis (mandatory for financial institutions)	Voluntary in the first year of adoption, but compulsory afterwards	Option to follow either IFRS or Spanish GAAP according to IFRS 2005

# Situación actual en países seleccionados

Concept	Austria	Belgium	France	Germany	Italy	Portugal	Spain
b.2) Individual Accounts	NO	NO	NO	Voluntary, but only for information purpose (publication in the federal gazette)	2005 on a voluntary basis (2006 mandatory for financial institutions)	Voluntary in the first adoption, but compulsory afterwards, just for companies belonging to the scope of consolidation of a group that adopts IFRS	NO
LEGAL AUTHORISATION TO USE US GAAP INSTEAD OF NATIONAL GAAP (In brackets, accounting year of application):							
a) LISTED CORPORATIONS:	Same rules as IFRS (see point 3)		NO		NO	NO	NO
a.1) Consolidated Accounts:			“		“	“	“
a.1.1) National groups, Global players (listed in other countries)		X (only until 2007, subject to authorisation)	“	X (only until 2007, since 1998 on a voluntary basis)	“	“	“
a.1.2) Other national groups		NO	“		“	“	“
a.1.3) Foreign groups		X	“		“	“	“
a.2) Individual Accounts		NO	“		“	“	“
b) UNLISTED CORPORATIONS			NO	NO	NO	NO	NO
b.1) Consolidated Accounts		X (since 1998, subject to authorisation)	“	X (only until 2007, since 1998 on a voluntary basis)	“	“	“
b.2) Individual Accounts		NO	“	NO	“	“	“
5. FORESEEABLE USE OF IFRS							
a) Consolidated accounts of unlisted corporations	YES (without authorisation)	From 2005 on a voluntary basis + probable obligation as from ? (date not yet determined)	From 2005, on a voluntary basis	From 2005, without authorisation on a voluntary basis	Probable, on a voluntary basis	On a voluntary basis	YES Option to use IAS / IFRS or Spanish GAAP
b) Individual accounts	NO (only for information purposes; not instead of national GAAP)	Indirectly through the revision of Belgian accounting law (Exception: real estate investment funds (IFRS obliged as from 2007))	Selective convergence of French GAAP: new rules applicable from 2005	See above	Yes in the individual accounts of listed companies; for the rest, very infrequent; forbidden for SME	Selective convergence of Portuguese GAAP: new rules compliant with IFRS are being published	Indirectly, through the revision of the Accounting Plan

# The EU endorsement status report

Position as at 7 July 2009

[Revisions to previous version of this schedule are marked in bold]

## IASB/IFRIC documents not yet endorsed

	EFRAG draft endorsement advice	EFRAG endorsement advice	ARC vote	When might endorsement be expected	IASB Effective Date	Expected to be endorsed before the effective date?
<b>STANDARDS</b>						
Revised IFRS 1 First Time Adoption of IFRS <i>(Issued 27 November 2008)</i>	✓ 27/01/2009	✓ 30/03/2009	* July 2009	* to be confirmed	01/07/2009	▼
<b>INTERPRETATIONS</b>						
IFRIC 15 Agreements for the Construction of Real Estate <i>(Issued 3 July 2008)</i>	✓ 29/07/2008	✓ 03/11/2008	✓ 03/03/2009	* July 2009	01/01/2009	▼
IFRIC 17 Distributions of Non-Cash Assets to Owners <i>(Issued 27 November 2008)</i>	✓ 16/03/2009	✓ 27/05/2009	* July 2009	* to be confirmed	01/07/2009	▼
IFRIC 18 Transfers of Assets from Customers <i>(Issued 29 January 2009)</i>	✓ 26/03/2009	✓ 27/05/2009	* July 2009	* to be confirmed	01/07/2009	▼
<b>AMENDMENTS</b>						
Amendment to IAS 39 Financial Instruments: Recognition and Measurement: Eligible Hedged Items <i>(Issued 31 July 2008)</i>	✓ 22/09/2008	✓ 12/11/2008	✓ 30/01/2009	* Q3 2009	01/07/2009	▲
Amendment to IAS 39 Reclassification of Financial Assets: Effective Date and Transition <i>(Issued 27 November 2008)</i>	✓ 08/12/2008	✓ 15/01/2009	✓ 03/03/2009	* Q3 2009	01/07/2009	▼
Amendments to IFRS 7 Improving Disclosures about Financial Instruments <i>(Issued 5 March 2009)</i>	✓ 03/04/2009	✓ 27/05/2009	* July 2009	* to be confirmed	01/01/2009	▼
Amendments to IFRIC 9 and IAS 39 Embedded Derivatives <i>(Issued 12 March 2009)</i>	✓ 27/03/2009	✓ 27/05/2009	* July 2009	* to be confirmed	30/06/2009	▼
Improvements to IFRSs <i>(Issued 16 April 2009)</i>	* July 2009	* September 2009	* to be confirmed	* to be confirmed	Various, earliest is 01/07/2009	▼
Amendments to IFRS 2 Group Cash-settled Share-based Payment Transactions <i>(Issued 18 June 2009)</i>	* July 2009	* September 2009	* to be confirmed	* to be confirmed	01/01/2010	▲

The information shown is our current best estimate of the **latest** date for publication or endorsement, assuming endorsement is to occur. This information is provided to be helpful, but it is only an estimate. The endorsement process involves several stages and at each stage the issues involved will be considered carefully.

# Quiénes han adoptado los IFRS en los mercados de Europa

Number of IFRS adopter listed on a regulated market in the EU by country (equity issuers and bond issuers)

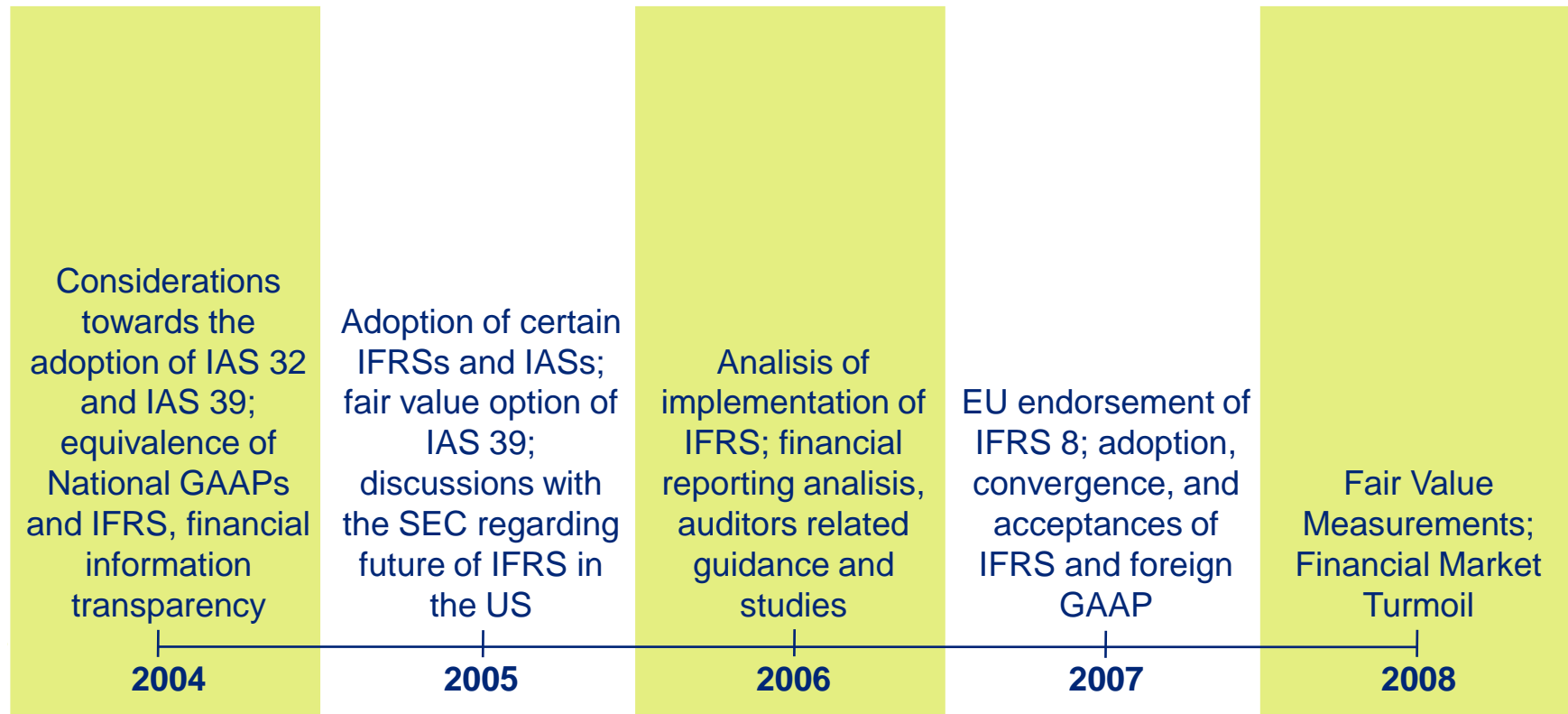
CESR Members	Equity issuers	Bond issuers	Total
Austria	2	11	83
Belgium	144	2	146
Bulgaria	369	60	429
Cyprus	141	0	141
Czech Rep	66	24	90
Denmark	140	8	148
Estonia	16	6	22
Finland	135	15	150
France	680	200	880
Germany	768	172	940
Greece	356	0	356
Hungary	34	1	35
Iceland	23	8	31
Ireland	43	40	83
Italy	288	65	353
Latvia	13	4	17
Lithuania	43	4	47
Luxembourg	35	200	235
Malta	15	19	34
Norway	188	0	188
Poland	197	0	197
Portugal	50	28	78
Romania	N/C	N/C	0
Slovakia	N/C	N/C	0
Slovenia	60	6	66
Spain	190	120	310
Sweden	350	35	385
NL	165	25	190
UK	953	778	1.731
<b>TOTAL</b>	<b>5.534</b>	<b>1.831</b>	<b>7.365</b>

NC: answer not provided

Source: CESR (November 2007)

# Los IFRS en Europa

## Temas principales



# Vista de la práctica – La perspectiva del regulador



# Revisión de la implementación de los IFRS en la UE realizada por el CESR

## Alcance

- Población:
  - En el año 2005 cerca de 7.250 emisores usaron los IFRS en la UE (75% de emisores de patrimonio), **aproximadamente 5.400 (75%) en Estados miembros que estaban en cumplimiento con el estándar no. 1 de CESR aplicación de los IFRS en la UE**
- Alcance planeado:
  - Revisar 1.650 emisores (aproximadamente 23% del total de IFRS, 30% del total siguiendo el estándar no. 1 de CESR)
  - Total de capitalización del mercado combinada: 3.9 Trillones de Euros
  - Representa entre el 25% y 65% de la capitalización total del mercado en los países interesados
    - >60% - Bulgaria, Rep. Checa, Finlandia, Islandia, Latvia, Portugal, España
    - 40%-60% - Bélgica, Francia, Estonia, Polonia y Holanda
    - <40% - Chipre, Dinamarca, Alemania, Grecia, Italia, Noruega y Reino Unido
- Alcance actual:
  - Cerca de 1.500 emisores revisados actualmente (85% del plan original)
  - Total de capitalización del mercado combinada: 3.5 trillones de euros

## Revisión de la implementación de los IFRS en la UE realizada por el CESR

### Sesiones de coordinación de autoridades europeas que hacen forzoso el cumplimiento, pertenecientes a CESR (EECS)

- **El foro organizado por el CESR, en el cual sus miembros y otras autoridades que hacen forzoso el cumplimiento en la UE, intercambiaron puntos de vista y discutieron experiencias sobre el cumplimiento forzoso de la información financiera.** Los EECS tienen la intención de promover un nivel alto de consistencia entre las decisiones para forzar el cumplimiento. Para esto, los EECS se reúnen regularmente (aproximadamente 8 reuniones por año) para:
  - **Analizar y discutir** las decisiones tomadas por las autoridades europeas, relacionadas con los requerimientos para **hacer forzoso el cumplimiento de la información financiera**
  - **Identificar áreas que no estén cubiertas por los estándares de información financiera** o que puedan tener interpretaciones en conflicto, para referirlas a la EU Roundtable cuya decisión debe referirse a IASB o a IFRIC
  - **Compartir y comparar experiencia práctica** sobre la supervisión de la información financiera de las compañías con valores ofrecidos al público o que estén en el proceso de que sus valores sean admitidos para negociación en un mercado regulado
- **Los casos discutidos por los EECS se ingresan primero en la base de datos confidencial del CESR** a la cual tienen acceso solamente las autoridades europeas. CESR ha emitido orientación a los miembros del EECS para ayudarles a seleccionar casos que sean confiables para inclusión en las bases de datos y discusión posterior en las reuniones de EECS

# Revisión de la implementación de los IFRS en la UE realizada por el CESR

## Hallazgos con relación a la implementación de los IFRS por los emisores de la UE

En resumen:

- Sobre la totalidad, **las autoridades que hacen forzoso el cumplimiento en la UE están de acuerdo con que la implementación de los IFRS en las cuentas consolidadas de cerca de 7.000 emisores de la UE ha constituido un reto importante para preparadores, auditores y reguladores y el arduo trabajo de todos los participantes se ha realizado sin ninguna interrupción importante para los mercados o para el ciclo de presentación de reporte.** Como consecuencia de ello, no ha habido evidencia de pérdida de la confianza del mercado durante el período de transición
- En general, las autoridades de la UE que hacen forzoso el cumplimiento también consideran que el movimiento hacia los IFRS ha **mejorado la calidad de la información financiera en sus jurisdicciones**, principalmente debido a la transparencia incrementada de las revelaciones y a la mayor compatibilidad entre los emisores
- No obstante ello, las autoridades de la UE que hacen forzoso el cumplimiento y que respondieron al cuestionario, **identificaron en los estados financieros 2005 un número de áreas donde se podría mejorar el nivel de cumplimiento**, por ejemplo, mediante el requerir revelación más amplia o mediante la reducción del número de opciones de contabilidad disponibles

# Revisión de la implementación de los IFRS en la UE, realizada por el CESR

## Hallazgos con relación a la implementación de los IFRS por los emisores de la UE

Hallazgos específicos (por IFRS):

- IFRS 3 (Combinaciones de negocios)
  - Identificación de la adquirente
  - Información insuficiente sobre los factores que afectan el reconocimiento de la plusvalía
  - Asignación de los costes de adquisición
- IAS 39 (Instrumentos financieros: identificación y medición)
  - Identificación de las situaciones cuando se debe reconocer pérdida por deterioro
  - Métodos para calcular el deterioro en grupos de activos financieros
- IFRS 5 (Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas)
  - Extensión de la inversión a ser considerada según IAS 27
  - Extensión de los activos no-corrientes y de los pasivos relacionados que podrían ser presentados por separado en la cara del balance general de acuerdo con IFRS 5.38
  - Revelación de información adicional en las notas (ej. Cuando hay un interés residual)

# Revisión de la implementación de los IFRS en la UE realizada por el CESR

## Hallazgos con relación a la implementación de los IFRS por los emisores de la UE

Hallazgos específicos (por IFRS):

- IAS 1 (Presentación de los estados financieros)
  - Presentación en el estado de ingresos
  - Uso de indicadores de desempeño
  - Extensión en la cual el requerimiento general de revelar la naturaleza de los estimados y supuestos aplica a las áreas cubiertas por otros estándares
- Otras áreas
  - IAS 14 (Información sobre segmentos)
  - IAS 36 (Deterioro del valor de los activos)
  - IFRS 2 (Pagos basados-en-acciones)

# Vista de la práctica – La perspectiva del preparador



# Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)

## La implementación de los IFRS en la UE y la Fair Value Directive

El Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW) ha preparado el reporte EU Implementation of IFRS and the Fair Value Directive por solicitud, y con financiación, de la European Commission (EC).

Hallazgos del reporte:

- Punto de vista de preparadores, usuarios y auditores (basada en una encuesta en línea\*):
  - Hay acuerdo amplio de que los IFRS han hecho que los **estados financieros sean más fáciles de comparar a través de países, a través de competidores dentro de la misma industria y a través de sectores de industria**
  - **El 63% de los inversores piensa que los IFRS han mejorado la calidad de los estados financieros consolidados** mientras el 24% piensa que los IFRS la han empeorado. Las cifras correspondientes para los preparadores fueron 60% y 14% respectivamente y para los auditores 80% y 8%
  - **El 49% de los inversores piensa que el cambio hacia la contabilidad IFRS ha hecho que los estados financieros sean más difíciles de entender**, si bien el 32% estuvo en desacuerdo. Los inversionistas encuentran que la mayoría de áreas de contabilidad es más fácil de entender, pero que algunas políticas de contabilidad específicas causan dificultad para entenderlas – particularmente instrumentos financieros
  - El movimiento hacia los estados financieros IFRS **ha influido en las decisiones de inversión del 41% de los inversionistas**
  - **Una mayoría (51%) de preparadores estuvo mucho o razonablemente cómodo de que los administradores y analistas de fondos entiendan completamente el impacto de los IFRS** pero una minoría del 36% no estuvo cómodo con ello y el 13% dijo no saber
  - **Los puntos de vista de los preparadores respecto del entendimiento que tiene la Junta sobre el impacto de los IFRS fue ampliamente positivo**, si bien minorías importantes no estuvieron de acuerdo con el entendimiento de la Junta o no expresaron opinión
  - **El 69% de los preparadores usó la contabilidad IFRS para la presentación de reportes internos** y el 25% señaló que los estados financieros IFRS habían impactado la manera de operar de los negocios

\* Encuesta en línea basada en muestras estadísticamente válidas de 51 inversionistas, 162 preparadores y 141 auditores pertenecientes a 23 estados miembros, que cubre el entendimiento y el uso de los estados financieros IFRS, su preparación y auditoría, así como los costos incrementales que tiene para las compañías la aplicación de los IFRS.

# Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW): La implementación de los IFRS en la UE y la Fair Value Directive

## Hallazgos del reporte

- **Costos de implementación de los IFRS (estimado):**
  - **Primera implementación** – preparación de los primeros estados financieros IFRS (sólo compañías públicas)
    - Compañías con **ingresos ordinarios por debajo de €500m – 0,31% de los ingresos ordinarios**
    - Compañías con **ingresos ordinarios desde €500m hasta €5.000m – 0,05% de los ingresos ordinarios**
    - Compañías con **ingresos ordinarios por encima de €5.000m – 0,05% de los ingresos ordinarios**
  - **Costos recurrentes** – preparación de estados financieros IFRS en los años siguientes
    - Compañías con **ingresos ordinarios por debajo de €500m – 0,06% de los ingresos ordinarios**
    - Compañías con **ingresos ordinarios desde €500m hasta €5.000m – 0,01% de los ingresos ordinarios**
    - Compañías con **ingresos ordinarios por encima de €5.000m – 0,008% de los ingresos ordinarios**
  - Sin embargo, el examen detallado de las cifras sugiere que ,en ambos extremos de las bandas de ingresos ordinarios (por debajo de €100m y por encima de €10.000m) , la relación entre los costes de transición hacia los IFRS y la rotación puede ser más variable que los porcentajes citados
  - Estas cifras señalan que **cuanto más pequeñas sean las compañías proporcionalmente son mayores los costos**. Esto parece que son economías de escala
  - **Las compañías pequeñas** parece que han sido incapaces o no han estado dispuestas a **utilizar recursos internos** y han **confiado en asesoría externa** y en apoyo en mayor extensión.
  - También sugieren que las **compañías más grandes** estuvieron **más preparadas para los cambios de contabilidad implícitos** para reducir los costos futuros
  - Los **costes de auditar la implementación de los IFRS fueron importantes**, clasificándose como el segundo coste más alto para las compañías con ingresos ordinarios por debajo de €500m y el tercero más alto para las compañías más grandes

# Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW): La implementación de los IFRS en la UE y la Fair Value Directive

## Hallazgos del reporte

- Estados financieros consolidados de las compañías de la UE negociadas públicamente:
  - De las 200 compañías analizadas:
    - 198 revelaron cumplimiento pleno con los IFRS y 2 revelaron cumplimiento parcial
    - 146 revelaron cumplimiento solamente con los IFRS-UE, 31 con tanto IFRS-UE e IFRS y 23 con IFRS-solamente y
    - En ninguno de los 23 estados financieros con revelación del cumplimiento con los IFRS-solamente se señaló expresamente que la compañía no estaba cumpliendo con los IFRS-UE
    - 151 adoptaron los IFRS por primera vez como resultado de la IAS Regulation y las entidades restantes anteriormente habían presentado sus estados financieros según los IFRS

# Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW): La implementación de los IFRS en la UE y la Fair Value Directive

## Hallazgos del reporte

- Estados financieros consolidados de las compañías de la UE negociadas públicamente:
  - Adopción por primera vez de los IFRS (151 compañías mencionadas):
    - 149 incluyen la información comparativa requerida por los IFRS
    - 91 re-emitieron el período anterior por IAS 32 *Instrumentos financieros: revelación y presentación* y 84 re-emitieron el período anterior por IAS 39: *Instrumentos financieros: reconocimiento y medición*
    - Cuando era aplicable, todas las compañías usaron la exención para combinaciones de negocios (IFRS 3)
    - 31 usaron el valor razonable o las revaluaciones como el costo estimado de propiedad, planta y equipo (IAS 16) o de la propiedad para inversión (IAS 40), si bien la práctica varió en relación con las cantidades usadas como costo estimado y no está claro si algunas cumplen con IFRS 1
    - Ninguno de los que adoptaron por primera vez los IFRS usaron el valor razonable o las revaluaciones como el costo estimado de los activos intangibles (IAS 38)
    - Cuando era aplicable, todas las compañías que optaron por el uso del enfoque intermedio para las ganancias y pérdidas actuariales en los planes de beneficio definido reconocieron todas esas ganancias y pérdidas a la fecha de la transición (IAS 19)
    - Cuando era aplicable, todas las compañías usaron las exenciones por las diferencias de cambio acumuladas (IAS 21), instrumentos financieros compuestos (IAS 32) y pagos basados-en-acciones (IFRS 2)

# Vista de la práctica – La perspectiva del mercado



# Harvard Business School Study

## Reacción del mercado frente a la adopción de los IFRS en Europa

Este estudio examinó la reacción del mercado de valores europeo frente a 16 eventos asociados con la adopción de los International Financial Reporting Standards (IFRS) en Europa.

El estudio infiere las percepciones de los inversionistas relacionadas con la adopción de los IFRS y lo hace mediante el examen de las reacciones del retorno de los patrimonios de las firmas europeas frente a 16 eventos la adopción, teniendo en consideración los retornos esperados europeos comparados con los retornos de los patrimonios de otras compañías en el mundo.

Las pruebas de la reacción general del mercado frente a la adopción de los IFRS en Europa se localiza en los eventos de retorno (basados en retornos de mercado ajustados ponderados por el valor de tres días de las firmas europeas) para un portafolio de valor promedio correspondiente a 3,265 firmas europeas.

# Harvard Business School Study

## Reacción del mercado frente a la adopción de los IFRS en Europa

Event Date	Description	Predicted Sign	Market Reaction Europe *	Market Reaction Rest of World *	Difference
March 12, 2002	European Parliament passes resolution requiring all EU listed companies to use IFRS by 2005	+	-0,0116	-0,0136	0,0020
May 14, 2002	EFRAG issues draft recommendation to endorse all extant IFRS	+	0,0199	0,0307	-0,0108
June 19, 2002	EFRAG issues final recommendation to endorse all extant IFRS	+	-0,0430	-0,0441	0,0038
July 4, 2003	Chirac sends letter to Prodi expressing concerns about IAS 39 and its potential negative effect on Europe	-	0,0249	0,0317	-0,0068
July 9, 2003	Bolkestein sends letter to Tweedie supporting goal of adoption	+	-0,0110	-0,0163	0,0053
July 16, 2003	ECOFIN and ARC support adoption of IFRS	+	-0,0132	-0,0163	0,0031
September 29, 2003	EC endorses all extant IFRS, except IAS 32 and IAS 39	+	-0,0210	-0,0191	-0,0019
February 3, 2004	Bolkestein pledges to postpone endorsement of IAS 32 and IAS 39 until issues are resolved, sets up consultative group to facilitate resolution	+	-0,0026	-0,0123	0,0097
March 30, 2004	HSBC announces intentions to implement IAS 39 in full	+	0,0090	0,0012	0,0078
June 4, 2004	EFRAG issues draft recommendation to endorse IAS 32 and IAS 39	+	0,0181	0,0112	0,0069
July 8, 2004	EFRAG issues final recommendation to endorse IAS 32 and IAS 39	+	-0,0006	-0,0098	0,0092
October 1, 2004	ARC recommends endorsement of IAS 39, but recommends provisions relating to the fair value option and portfolio hedging of demand deposits be carved out	+	0,0213	0,0272	-0,0059
November 19, 2004	EC endorses IAS 39 with both carve-out provisions	-	-0,0096	-0,0063	-0,0033
June 16, 2005	IASB issues revised IAS 39 with new fair value option	+	0,0067	0,0050	0,0017
July 8, 2005	ARC recommends endorsement of revised fair value option, thereby eliminating one of the carve-outs	+	-0,0040	-0,0005	-0,0035

\* This table presents three-day portfolio returns centered on the sixteen events identified as affecting the likelihood of IFRS adoption in Europe.

El estudio encontró una reacción positiva frente a los eventos de la adopción de los IFRS, consistente con la expectativa de los inversionistas de los beneficios netos de la convergencia a partir de la adopción de los IFRS.

En general, los hallazgos sugieren que los inversionistas en las firmas europeas perciben beneficios netos asociados con la adopción de los IFRS.

# Vista de la práctica – La perspectiva del auditor



# Deloitte España

## Implementación de los IFRS en España

Deloitte España tiene 3.658 empleados, con ingresos ordinarios de aproximadamente 350 millones de euros, 122 socios y oficinas en 20 ciudades.

Deloitte España es el líder del mercado en España, con **50% por ciento de participación en el mercado de las Spanish IBEX 35, y el 54% del total de compañías listadas.**

España es el único país de la UE y el país más grande de la comunidad de negocios que tiene su información financiera según IFRS preparada y registrada en Español.

Deloitte España ha asesorado a todas las principales compañías de España en el proceso de convertir sus estados financieros hacia los IFRS y tiene 5 años de historia de auditar y asesorar asuntos relacionados con los IFRS.

# Deloitte España

## Implementación de los IFRS en España

Deloitte España tiene una relación muy estrecha con el Banco de España, la CNMV y el presidente de CESRfin, quién es miembro activo del Grupo de Expertos Contables (GEC) de la CNMV y del Global IFRS Leadership Team de Deloitte (GILT).

Durante la implementación de los IFRS invertimos más de 2 meses de entrenamiento formal para cada uno de nuestros socios y empleados. Cada año invertimos aproximadamente 376.000 horas de entrenamiento, el cual incluye entrenamiento contable específico en IFRS.

Deloitte España ha ayudado a la CNMV en el desarrollo de material de entrenamiento IFRS para los reguladores de América Latina.

**Para Deloitte España, la implementación de los IFRS en la UE ha sido un esfuerzo tremendo en términos de aprendizaje, asesoría y mejoramiento continuo de nuestra práctica.**

# Conclusiones



# Conclusiones

Solo en teoría, los **IFRS en la UE son diferentes de los IFRS adoptados por IASB** debido a cierta demora política en el endoso de los IFRS en Europa.

Los costes de la implementación fueron más bajos que los beneficios aportados por la implementación de los IFRS, si bien representan un incremento en los costos para las compañías, los reguladores y los auditores.

La calidad información financiera y la consistencia de la misma en Europa ha sido mejorada.

Hay una cantidad elevada de discusiones sobre temas concretos en relación con la implementación de los IFRS en Europa. La experiencia demuestra que, aunque la homogeneidad ha mejorado notablemente, en la práctica existe:

- Tendencia a que cada país interprete por su cuenta sobre temas muy específicos lo que da lugar a diferentes interpretaciones sobre temas iguales o muy parecidos
- Tendencia de todos los usuarios (empresas, reguladores, IASB, etc.) a sentar normas más que principios en contra de lo que dice el espíritu de los IFRS
- Tendencia a que la visión anglosajona se imponga en los casos de los temas más complejos en los que el IASB/IFRIC tiene que tomar finalmente una decisión



Member of Deloitte Touche Tohmatsu

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu (Swiss Verein) y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad independiente. En [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) se ofrece una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y asesoramiento en transacciones corporativas a entidades que operan en un elevado número de sectores de actividad. La firma aporta su experiencia y alto nivel profesional ayudando a sus clientes a alcanzar sus objetivos empresariales en cualquier lugar del mundo. Para ello cuenta con el apoyo de una red global de firmas miembro presentes en 140 países y con 165.000 profesionales que han asumido el compromiso de ser modelo de excelencia.

Los profesionales de Deloitte comparten una cultura de colaboración basada en el compromiso mutuo, en la integridad y en la aportación de valor al mercado y a los clientes, apoyándose para ello en la riqueza derivada de la diversidad cultural y el aprendizaje continuo obtenido de nuevas experiencias y desafíos y que contribuyen, asimismo, al desarrollo de su carrera profesional. Los profesionales de Deloitte contribuyen a cumplir con la responsabilidad de la firma, generando confianza en el mercado y logrando un impacto positivo entre sus grupos de interés.

El contenido de esta publicación no puede ser total ni parcialmente reproducido, transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, de ninguna forma ni a través de ningún medio o soporte, sin el previo consentimiento por escrito de los titulares del copyright. Deloitte no se hace responsable del uso que de esta información puedan hacer terceras personas. Nadie puede hacer uso de este material salvo autorización expresa por parte de Deloitte.

# Receso



## IFRS conversion – key issues to be considered by top management

**Joel Osnoss**  
**Deloitte & Touche LLP**



# IFRS overview

- Key characteristics of IFRS
  - Principals-based approach that places greater emphasis on interpretation and application of principles, with a particular focus on the spirit of the principle being applied
  - The standards necessitate the assessment of the substance of transactions and an evaluation of whether the accounting presentation reflects the economic reality
  - Focus on the need for professional judgment in arriving at accounting conclusions
  - Greater use of fair value as a measurement basis placing emphasis on obtaining reliable measurements
  - More extensive disclosure requirements

# Putting principles into action

<b>Transaction analysis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• New need to document processes</li> <li>• Economic substance is paramount—and often involves considerations beyond accounting</li> <li>• Documentation should be contemporaneous</li> </ul>
<b>Accounting research</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• White papers will be needed to document the assessment</li> <li>• Increased sensitivity to diversity in practice</li> </ul>
<b>Decision making</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• The review process should include non-accounting professionals</li> <li>• Increased emphasis on the appropriateness of assumptions</li> <li>• Increased emphasis on disclosure</li> </ul>

***More comparability under IFRS will impact investor expectations...***

## U.S. GAAP



## Other GAAPs



## IFRS



# Benefits and challenges of IFRS implementation

## Technical accounting and financial reporting

### Benefits:

- **Enhanced comparability**— Global investors want the comparability of a single set of accounting standards
- **Regulatory requirements** – IFRS helps to achieve compliance

### Challenges:

- **Robust financial reporting requirements** – IFRS requires additional disclosure; may be more restrictive in certain areas
- **Consistent policies** — Cultural bias can be an issue
- **Moving target** — Additional complexities due to changes in IFRS

*But it goes beyond accounting and financial reporting...*

# Beyond accounting and financial reporting...

## Process and statutory reporting

### Benefits:

- **Standardized reporting** — Streamline management reporting, including bonus systems; transform statutory and tax reporting
- **Reduction in consolidation adjustments** – Conformed IFRS policies reduce the number of adjustments needed
- **Internal controls** – Opportunity to improve controls / processes

### Challenges:

- **Policies of overseas group entities** – The extent of accounting policy alignment if some subsidiaries have adopted IFRS
- **Management and internal reporting** – Aligning internal and external reporting may require significant effort
- **Internal controls** — Changes to processes and systems could impact control effectiveness

# Beyond accounting and financial reporting (continued)...

## Technology infrastructure

### Benefits:

- **Integrated systems** — Opportunity to reduce the number of ledgers and systems being used
- **Update legacy systems** — Gain efficiencies by replacing disjointed legacy systems with enterprise-wide systems

### Challenges:

- **Dual reporting** — Maintaining multiple accounting frameworks during transition
- **IFRS compatibility** — Current or planned systems may not be “IFRS ready”

# Beyond accounting and financial reporting (continued)...

## Organizational

### Benefits:

- **Efficient use of resources** — Consistent accounting policies can lead to cost savings through shared services, greater mobility of accounting personnel and standardized reporting
- **Access to capital markets** — IFRS facilitates easier access
- **Tax and treasury** — Consider strategic tax alternatives, cash tax impacts, and opportunities to enhance subsidiary distributable reserves

### Challenges:

- **Cooperation** — Potential difficulties in achieving convergence of non-controlled interests
- **Employee commitment** — Significant training and communication is often required
- **Contracts** — Impact on debt covenants, bonus and compensation arrangements, revenue contracts, etc.
- **Taxes** — impact on tax structures, potential loss of benefits and volatility in tax provisions and the effective tax rate

# Key risks

## Potential excessive cost of project completion

- Cost efficiency is the key delivery factor of the project team
- Cost focus must not jeopardize the stability and consistency of the GAAP conversion

<b>Sales</b> (in EUR)	<b>First time costs</b> (in % of sales)	<b>Recurring costs</b> (in % of sales)
Below 500m	0.31%	0.06%
From 500m to 5bn	0.05%	0.01%
Above 5bn	0.05%	0.008%

Source: The Institute of Chartered Accountants in England and Wales (ICAEW)

## Other negative surprises

- Instability of reporting process
- Delay of necessary filings
- Data corruption due to flaws in conversion process
- Significant and non mitigated loss of capital
- Increased P&L volatility

# The EU experience

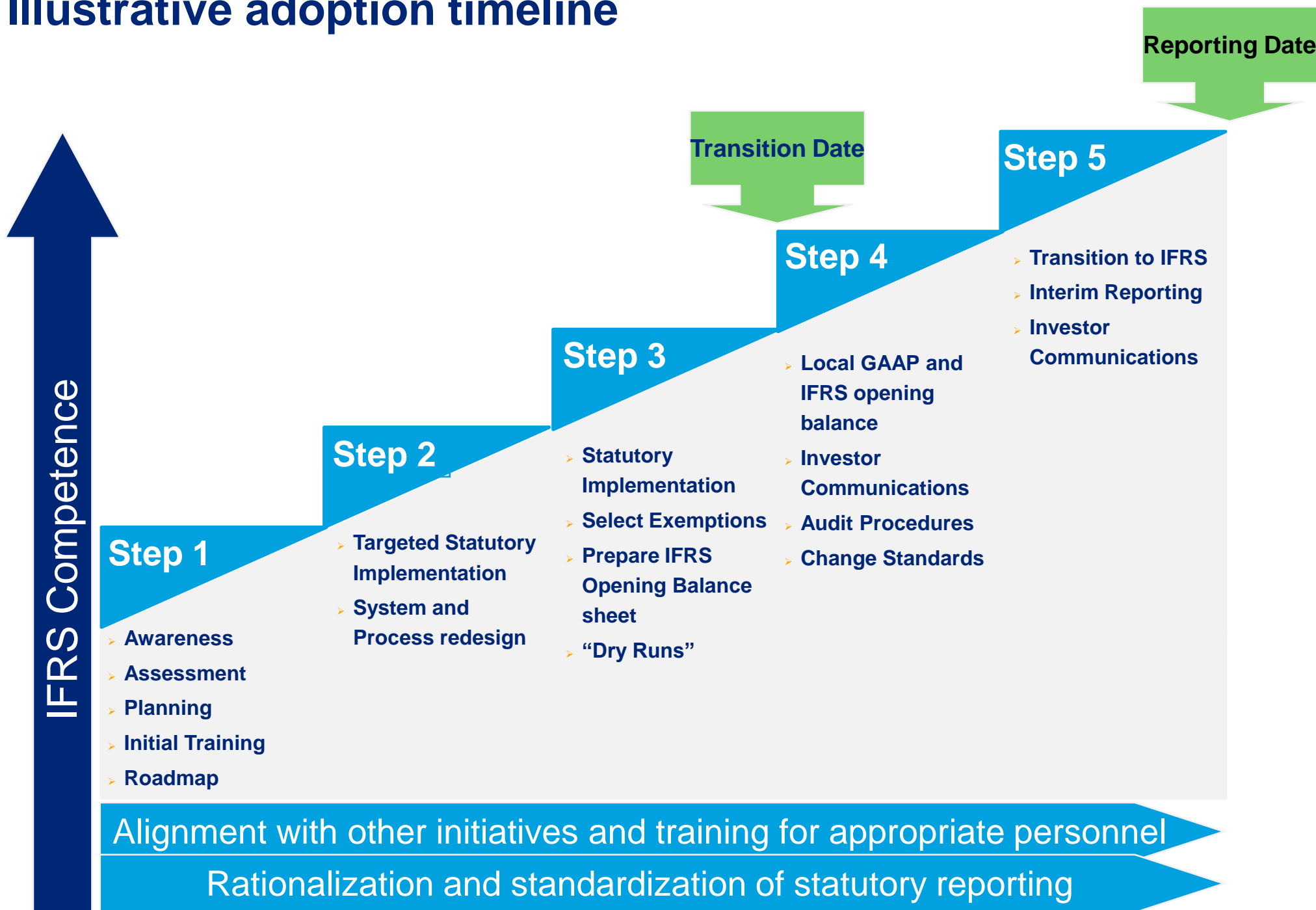
## Observations

- Overall approach was to minimize differences from local GAAP
- Variety of performance measures were used
- Increased disclosure in financial statements
  - Judgments made and risk disclosures
- Use of IFRS 1 exemptions
  - Business combinations, CTA and pension exemptions widely used
- Significant impact on results
  - Asset impairments, “split accounting” and components were significant issues

## Lessons learned

- Effort was underestimated
- Lead time from announcement to reporting date was short
- Late start often resulted in escalation of costs, especially after transition date
- Many companies did not achieve “business as usual” state for IFRS reporting
- Often a lack of a holistic approach, taking collateral effects into consideration
- Hard to get it right the first time
- Several companies are only now starting to explore benefits from IFRS implementation

# Illustrative adoption timeline



# Potential near-term action steps

We have identified the following areas where companies can get started:

Action step	Immediate benefits	Long-term benefits
Analysis of statutory reporting baseline	Understanding of statutory reporting requirements, processes, and related resources	Reduced costs due to increased standardization and centralization of statutory reporting
Analysis of initial accounting differences	High-level understanding of the impact of IFRS adoption	Reduced risk of error or surprises in the ultimate conversion to IFRS
Preliminary analysis of significant IFRS tax provision and planning implications	High-level understanding of the impact of IFRS adoption on significant tax positions	Identification of significant tax issues and developing a roadmap to readiness

## Potential near-term action steps (continued)

Action step	Immediate benefits	Long term benefits
High-level process / systems impact analysis and related workshops	High-level understanding of specific IFRS impacts on processes, technologies, and other business activities	Provide realistic estimate of long-term effort. Increased executive consensus and reduced risk of surprises
IFRS technical training sessions	Increase exposure and knowledge of key finance resources or IFRS standards	Increased knowledge and familiarity with IFRS requirements
Consideration of IFRS impact on other major company initiatives	High-level assessment of IFRS implications on company-wide finance or major system initiatives	Reduced risk of IFRS-related surprises as long-term financial initiatives are completed

# Deloitte.

Deloitte refers to one or more of Deloitte Touche Tohmatsu, a Swiss Verein, and its network of member firms, each of which is a legally separate and independent entity. Please see [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) for a detailed description of the legal structure of Deloitte Touche Tohmatsu and its member firms.

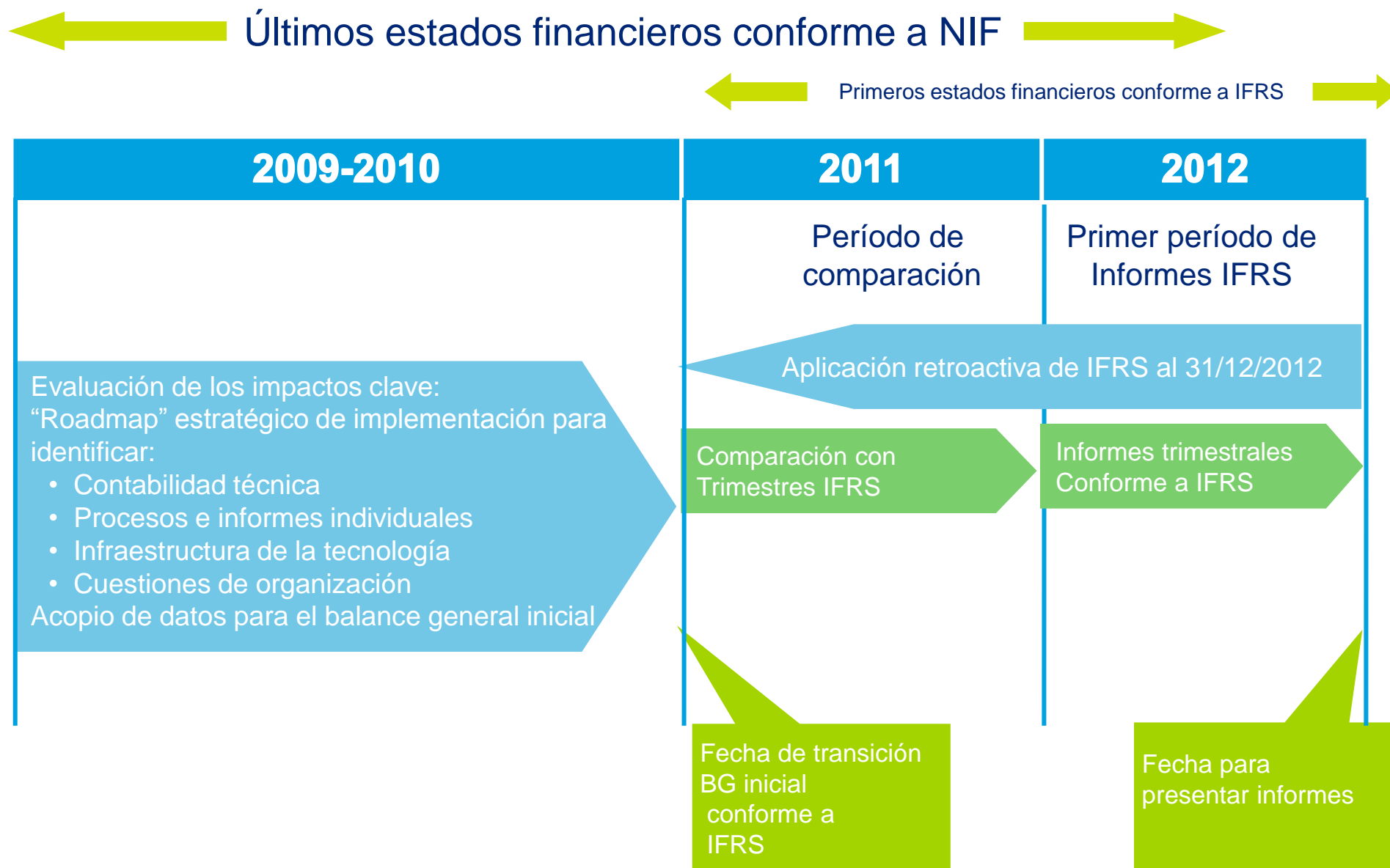
Normas Internacionales de  
Información Financiera  
(IFRS)  
Implementando IFRS en  
México

**Miguel A. Millán**  
**Deloitte**



Definir las Fechas Clave

# Estados Financieros Consolidados conforme a IFRS en 2012



# Implementar la Metodología Adecuada

# Etapas del Trabajo de Conversión a IFRS

	Evaluar	Desarrollar	Mantener
<b>Objetivo</b>	Crear un itinerario para implantar informes periódicos conforme a IFRS	Habilitar procesos e infraestructura para lograr la conversión para que los organismos en lo individual y, a nivel global, informen conforme a IFRS	Desarrollar procesos formales y permanentes de información conforme a IFRS con un enfoque de “Business as usual”
<b>Actividades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los requerimientos actuales de información conforme a IFRS y otros GAAP</li> <li>• Identificar y dar prioridad a oportunidades de conversión a IFRS</li> <li>• Iniciar la evaluación del caso de negocios de conversión a IFRS</li> <li>• Analizar diferencias entre NIF e IFRS</li> <li>• Considerar implicaciones de procesos y sistemas</li> <li>• Evaluar necesidades de capacitación</li> <li>• Interdependencias con otras iniciativas de transformación financiera</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar y documentar el plan de trabajo detallado por cada organismo</li> <li>• Seleccionar y documentar las políticas globales bajo IFRS</li> <li>• Convertir los informes individuales de NIF a IFRS</li> <li>• Desplegar las herramientas que deben usarse al determinar los ajustes y revelaciones necesarias incluyendo informes fiscales</li> <li>• Elaborar estados financieros que cumplan con las IFRS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantar los cambios necesarios para facilitar informes continuos IFRS sin necesidad de ajustes :               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos e información</li> <li>- Tecnología</li> <li>- Organización</li> <li>- Personal</li> </ul> </li> <li>• Vigilar cumplimiento de los requisitos continuos de información (incluyendo informes financieros y cumplimiento fiscal)</li> <li>• Lograr estandarización y modernización para mejorar eficiencia de información bajo IFRS</li> </ul>
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Roadmap” estratégico de conversión a IFRS</li> <li>• Caso de negocios de conversión a IFRS</li> <li>• Calendario</li> <li>• Plan de Contingencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BG iniciales con IFRS</li> <li>• E/F consolidados con IFRS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos establecidos para manejar requisitos continuos de información bajo IFRS</li> <li>• Conocimiento interno para contestar preguntas sobre IFRS</li> </ul>

# Identificar las Implicaciones

# 1. Presentación de estados financieros

Diferencia	NIF A-3 y Boletín B-4	IAS 1
Balance inicial del periodo comparativo	No se requiere.	Se requiere cuando se aplica de manera retrospectiva una política contable, corrección de errores o reclasificaciones.
Utilidad integral	No se requiere un estado por separado, la utilidad integral se presenta en el estado de variaciones en el capital contable.	Se requiere la presentación de un estado de utilidad integral, en sustitución del estado de resultados, o los dos estados por separado.
Revelaciones de juicios e incertidumbres	Se requiere la revelación respecto a los supuestos utilizados para la determinación de estimados con riesgos importantes	Se requiere revelaciones respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juicios importantes realizados por la administración en el proceso de aplicar sus políticas contables</li> <li>• Supuestos clave relacionados con las estimaciones en los valores de activos o pasivos que pudieran cambiar dentro de un corto plazo</li> </ul>
<b>Exención-Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>	<b>Opción de política contable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>

# Presentación de estados financieros

## Consideraciones para la Implementación

- Necesidades de información mas detallada para cumplir con las revelaciones podria resultar en modificaciones a los catalogos de cuenta
- Procesos para monitorear el cumplimiento de covenants
- Comunicaciones internas y reportes a la administración podrian cambiar
- Comunicación oportuna con los inversionistas en relación con los cambios en métricas de desempeño

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Cuáles son las métricas de desempeño clave y cómo cambiarán?
- ¿Cómo se compara nuestra presentación de estados financieros con otros en la industria?
- ¿Tenemos listo un plan de comunicación (interno y externo)?

## 2. Inventarios

Diferencia	NIF C-4	IAS 2
Cálculo de bajas de valor	Menor entre el costo o el valor de mercado (no debe exceder el valor de realización ni ser menor al valor neto de realización).	Menor entre el costo o el valor de realización.
Método de valuación	Se permite el uso del método de UEPS. Si la entidad opera en una economía inflacionaria, los inventarios se reexpresan en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre.	No se permite el uso del método de UEPS.
Sistema de valuación	Se permite el costeo directo, el cual no incluye los gastos fijos de fabricación, ya que se considera que los costos no deben verse afectados por los volúmenes de producción.	Se requiere el costeo absorbente, el cual además de los costos directamente relacionados también incluyen una distribución sistemática de los costos de indirectos de fabricación, variables o fijos, en los que se incurra para la transformación de materia prima en producto terminado.
<b>Exención-Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>	<b>Opción de política contable</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de valuación PEPS</li> <li>• Método de precios promedio</li> </ul>

# Inventarios

## Consideraciones para la Implementación

- Cambios en sistemas relacionados con mayor o menor detalle de información
- Calcular el valor de realización
- Cambios en el metodo de valuación (cuando se utilizaba UEPS) podría tener un impacto en el cálculo del impuesto sobre la renta

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Cambiará mi base de medición de los inventarios?
- ¿Hemos evaluado las implicaciones fiscales de los cambios a un metodo diferente a UEPS?

### 3. Arrendamientos

Diferencia	Boletín D-5	IAS 17
Arrendamiento de terreno y edificio: clasificación	<p>El arrendamiento de terreno y de edificio que transfiere la propiedad al arrendatario, o bien que ofrece una opción de compra a precio reducido, se clasifica como capitalizable.</p> <p>El arrendatario deberá analizar por separado los componentes para efectos de su clasificación y registro.</p>	El arrendamiento de terreno y de edificio se analizan por separado para efectos de su clasificación y registro, a menos que el valor del terreno no sea importante.
Reconocimiento de ganancia o pérdida en arrendamiento en vía de regreso (“sale and leaseback”)	<p><i>Operativo</i> - se reconoce en el momento de la venta.</p> <p><i>Financiero</i> – se amortiza en proporción a la depreciación del activo arrendado.</p>	<p><i>Operativos</i>- se reconoce inmediatamente, excepto cuando difiere de su valor razonable.</p> <p><i>Financiero</i> – se amortiza en el periodo del arrendamiento.</p>
Tasa de descuento	<p><i>Arrendatario</i> - menor entre implícita e incremental.</p> <p><i>Arrendador</i> - implícita</p>	<p><i>Arrendatario</i> - implícita ,si se conoce , de lo contrario, la incremental.</p> <p><i>Arrendador</i> - implícita</p>
<b>Exención- Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> <li>• Únicamente para los activos capitalizados en los estados financieros bajo un contrato financiero, se permiten as excepciones opcionales para dichos activos (PPE e intangibles)</li> </ul>	<p><b>Opción de política contable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>

# Arrendamientos

## Consideraciones para la Implementación

- Controles y procesos alrededor de la determinación de la clasificación de los arrendamientos tendrán que modificarse
- Procesos y captura de datos podrían ser más detallados para responder a los cambios
- Cambios en la clasificación podría tener un impacto en los impuestos diferidos

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Cómo afectará mi balance general los cambios en la clasificación de los arrendamientos?
- ¿Tendrá impacto en covenants de deuda?
- ¿Qué impacto tendrá en mis estructuras financieras?

## 4. Propiedad, planta y equipo

Diferencia	NIF C-6	IAS 16
Enfoque de componentes	No se especifica la identificación de componentes.	Se requiere depreciar por separado cada componente con costo significativo.
Valor residual y vida útil	<p>No se especifica la re-evaluación del valor residual o de la vida útil de los activos.</p> <p>Define el valor residual como el “monto neto en efectivo, que la entidad espera obtener de un activo al término de su vida útil, después de haber deducido los costos derivados de su enajenación o de su intercambio.”</p>	<p>Se requiere evaluar por lo menos al cierre de cada año el valor residual y la vida útil de los activos.</p> <p>Define el valor residual como el “monto estimado que la entidad obtendría actualmente de la venta del activo (menos gastos de venta), si el activo ya tuviera la antigüedad y estuviera en las condiciones esperadas al final de su vida útil.</p>
Valuación posterior	Se requiere valuación al costo de adquisición, de construcción o, en su caso, a su valor equivalente.	Se permite el modelo del costo o el modelo de revaluación.
<b>Exención-Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor razonable :               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Fecha de transición</li> <li>○ Fecha de revaluación anterior registrada en libros</li> </ul> </li> <li>• Costo asumido (“deemed cost”) - Valor revaluado según normas anteriores</li> </ul>	<p><b>Opción de política contable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo del costo</li> <li>• Modelo de revaluación</li> </ul>

# Propiedad, planta y equipo

## Consideraciones para la Implementación

- Juicios alrededor de la valuación de activos y cálculos de la depreciación
- Mayor detalle en el control de los datos para permitir cumplir con el enfoque de componentes
- Procesos para reevaluar constantemente los valores residuales
- Considerar contratar expertos para valuación

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Cuál será la base de medición de mis activos (costo o FV)?
- ¿Cambiará mi cargo por depreciación derivado del enfoque de componentes?
- ¿Tienen mis sistemas de información la capacidad de producir información al detalle necesario?

## 5. Impuestos a la utilidad

Diferencia	NIF D-4	IAS 12
Excepciones al reconocimiento de impuestos diferidos	Se requiere calcular impuestos diferidos a todas las diferencias temporales.	<p>Se requiere calcular impuestos diferidos a todas las diferencias temporales excepto las que surgen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reconocimiento inicial del crédito mercantil</li> <li>• El reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ No es una combinación de negocios, y</li> <li>○ Al momento de la transacción, no afecta la utilidad contable ni fiscal</li> </ul> </li> <li>• Inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas y con participaciones en negocios conjuntos, cuando la controladora puede controlar la reversión de la diferencia temporal.</li> </ul>
Impuesto diferido de IETU / ISR	Se reconoce el impuesto diferido que esencialmente pagará la entidad con base en proyecciones financieras. Cuando no sea posible definir si pagarán esencialmente IETU o ISR , se reconoce el que represente el pasivo mas grande o el activo mas pequeño.	Se reconoce el impuesto diferido utilizando las diferencias temporales y las tasas relativas al impuesto que se estima que se pagará en cada período en que se reversarán las diferencias temporales (“enfoque de híbrido”).
Reserva de valuación de un activo diferido	Se reconoce un activo cuando existen altas probabilidades.	Se reconoce un activo cuando es probable (“más probable que no”, IFRS 3 y 5)
<b>Exención-Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>	<p><b>Opción de política contable</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>

# Impuestos a la utilidad

## Consideraciones para la Implementación

- Cambios en la tasa efectiva de impuestos
- Evaluar necesidad de llevar contabilidades en paralelo y capacidades e los sistemas para realizarlo
- Posibilidad de utilizar IFRS para reportes fiscales y estatutarios
- Comunicación oportuna con el departamento fiscal

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Cómo impactará el cambio la tasa efectiva de impuestos?
- ¿Necesitamos reevaluar nuestra estrategia fiscal a nivel internacional?
- ¿Tendrá acceso el departamento fiscal al detalle suficiente de información para preparar la declaración?

## 6. Efectos de la inflación

	NIF B-10 (2008)	IAS 29 (1990)	
Reconocimiento de los efectos de la inflación	Se requiere sólo cuando el entorno económico es inflacionario (3 años > 26% ).	Se requiere sólo cuando la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria (3 años > 100%).	
<b>Exención-Adopción por primera vez</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de “Deemed Cost” para ciertos activos</li> </ul>	<b>Opción de política contable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ninguna</li> </ul>

# Información financiera en economías hiperinflacionarias

## Consideraciones para la Implementación

- Establecer o modificar procesos para identificar países en los que opera la compañía que se consideren de alta inflación
- Evaluar necesidad de llevar contabilidades en paralelo y capacidades e los sistemas para realizarlo
- Evaluar implicaciones en primera adopción

## Preguntas clave en el proceso

- ¿Necesito eliminar los efectos inflacionarios de mi contabilidad antes de adoptar IFRS?
- ¿Operamos en países de alta inflación pero hiperinflacionarios?
- ¿Cuáles son las capacidades que tienen nuestros sistemas para controlar los efectos de la inflación en la información financiera?

# Siguientes pasos

# Un Enfoque Integral para la Conversión



# Preguntas y respuestas





Conferencia IFRS  
con la BMV

**22 de Julio de 2009**

